



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0295-2022-MDC

Catacaos, 27 de setiembre del 2022

VISTO:

El informe N°1776-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR de fecha 26 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N°1776-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR de fecha 26 de setiembre del 2022, el Informe N° 976-2022/MDC.GAJ de fecha 27 de setiembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0163-2022- de fecha 14 de junio del 2022, se resuelve en el artículo 1: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000 - 3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/1'252,005.21 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cinco con 21/100 soles) a precios del mes de mayo del 2022, bajo la modalidad por contrata a precios unitarios, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/1'159,264.08
SUPERVISIÓN 8.00%	S/ 92,741.13
COSTO TOTAL DE OBRA	S/1'252,005.21

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°283-2022-MDC de fecha 19 de setiembre del 2022, se resuelve en el artículo 1: APROBAR la SETIMA (VII) MODIFICATORIA del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 de la Municipalidad Distrital de Catacaos del año 2022 debiendo incluir cuatro (04) procedimientos de selección que cuenta con certificación Presupuestal, en conformidad al artículo 15 del TUO de la Ley N°30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo los siguiente:

N°	CODIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES ESTIMADO	OBJETO DE CONTRATACION
01	2543720	EJECUCIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 735 NARIHUALA CON CODIGO LOCAL 413246, DEL CENTRO POBLADO DE NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACION DE	S/1'989,593.99	SETIEMBRE	OBRA
02	2543720	SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 735 NARIHUALA CON CODIGO LOCAL 413246, DEL CENTRO POBLADO DE NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACION DE	S/ 98,802.82	SETIEMBRE	CONSULTORIA DE OBRA
03	2553461	EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000 - 3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACION DE	S/1'159,264.08	SETIEMBRE	OBRA
04	2553461	SUPERVISIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000 - 3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CONTRATACION DE	S/ 92,741.13	SETIEMBRE	CONSULTORIA DE OBRA

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°0293-2022-MDC de fecha 26/09/2022, se resuelve en el Artículo 1°: APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000-3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2553461, por el monto de S/1'159,264.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, el informe N°1776-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR de fecha 26 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de contrataciones del estado.- **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Por lo tanto, la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial solicita la conformación del comité de selección para el procedimiento de selección: REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000-3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", proponiendo se asigne a los siguientes profesionales que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
Presidente	Ing. Renan Valladares Garcia	Suplente 1	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	Suplente 2	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
Miembro 2	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	Suplente 3	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche_10@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, el Informe N°976-2022-MDC.GAJ de fecha 27 de setiembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Es legalmente viable se emita acto resolutivo que apruebe la conformación del comité de selección de la obra: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000-3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/1'159,264.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles). Fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, Tipo de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS; Tipo de Objeto: EJECUCIÓN DE OBRA; Plazo de ejecución contractual: 60 días calendario; conformado por los profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo designados los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
Presidente	Ing. Renan Valladares Garcia	Suplente 1	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	Suplente 2	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
Miembro 2	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	Suplente 3	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, por el que se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios posteriormente modificada por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM, mismo que indica: **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Que, dada la obligación del comité de selección de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, resulta necesario que éste se encuentre conformado por personas que en su conjunto, cuenten con los atributos suficientes para poder llevar a cabo dicha tarea; así el Reglamento ha dispuesto que el comité de selección este integrado, necesariamente, por personas que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, la conformación del comité estará a cargo de un encargado de las contrataciones del Estado de la Entidad, lo asume la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, así mismo el Ing. Renan Valladares Garcia (Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura) y el Ing. Jorge Arturo Yeng Vela (Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones) quienes tienen conocimiento técnico para el presente proceso de contratación; conforme lo prescrito en el artículo 25° del D.S 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, posteriormente modificada por D.S 148-2019-PCM respecto a conformación de comité para procedimientos de selección.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el comité de selección de la obra: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000-3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/1'159,264.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, Tipo de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS; Tipo de Objeto: EJECUCIÓN DE OBRA; Plazo de ejecución contractual: 60 días calendario; conformado por los profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo designados los siguientes:

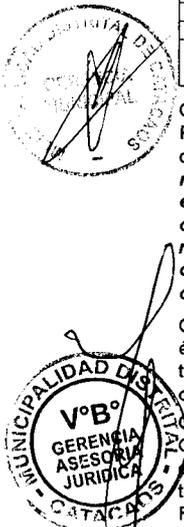
MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
Presidente	Ing. Renan Valladares Garcia	Suplente 1	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	Suplente 2	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
Miembro 2	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	Suplente 3	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

ARTÍCULO 2°: Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los miembros del comité y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature and stamp]